



*Provincia de La Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*

Expte. N°:12.276/01.-

INICIADOR: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

EXTRACTO: S/DOCUMENTACION PARA CONTRATACION DE LA AUDITORIA  
TECNICA DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA HIDRICA.-

DICTAMEN N°: **1875/02**

Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos:

I.- Analizado el proyecto de decreto de fojas 127/130, esta Asesoría Letrada de Gobierno considera que el mismo se ha elaborado con ajuste a las previsiones de las Leyes N° 1980 y 2008 y el Decreto N° 1024/02, circunstancias por las cuales no tiene observaciones de índole legal que formular al acto administrativo en cuestión.

II.- En razón de la competencia específica de este organismo asesor, la aprobación de lo proyectado no importa emitir opinión sobre la redeterminación de los precios contractuales propiciada, en cuya elaboración -se entiende- han intervenido las áreas y organismos de la dependencia de origen y el Consejo de Obras Públicas.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA,  
WRB/mesp.-



30 DIC 2002

*[Firma]*  
Dr. PABLO LOIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa